

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00341-00
DEMANDANTE: EVER LUNA PINZÓN (C.C. N° 91.298.265)
DEMANDADO: ISAAC VAQUIRO RODRÍGUEZ (C.C. N° 93.390.925)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**.

Como quiera que la Policía Nacional (Pereira - Risaralda) da cuenta de la inmovilización del vehículo de placas **BST-258**¹, la cual se dejó a disposición de este Despacho en el parqueadero **“CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL (NIT 1.026.555.832-9)”**, ubicado en la **Variante La Romelia – El Pollo Km 10, Sector El Bosque, Lote 1A Sur 2 Dosquebradas Risaralda en la Ciudad de Pereira** con su respectivo inventario, es del caso disponer el **secuestro del vehículo** en comento. Para el cumplimiento de dicha diligencia de secuestro, en atención al lugar en el que se encuentra ubicado el bien a secuestrar y lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del CGP, se comisiona al **INSPECTOR DE TRANSITO DE PEREIRA (REPARTO)**, a quien se le conceden las facultades del artículo 40 del CGP y el artículo 593 Ibidem; además proceder en la forma indicada en los artículo 593 y 595 del CGP; tramitar oposiciones de conformidad con las directrices del artículo 596 del CGP, tener en cuenta las circunstancias de inembargabilidad contempladas en el artículo 594 y demás normas concordantes del CGP. Líbrese el despacho comisorio respectivo con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **148**. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

¹ Cuyo propietario inscrito ante la oficina de transito respectiva es el aquí demandado **ISAAC VAQUIRO RODRÍGUEZ (C.C. N° 93.390.925)**.